

SECRETARIA: Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00305-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

En virtud a la documentación allegada por parte del apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado

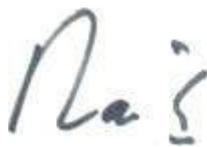
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito y sus anexos mediante los cuales, la parte actora adiciona la solicitud de pruebas dentro del presente asunto, ello teniendo en cuenta el término dispuesto en el artículo 307 del C.G. del Proceso, a las cuales se les dará el trámite respectivo en el momento procesal oportuno.

2.- Ejecutoriado este auto, pásese a Despacho a fin de resolver sobre las excepciones previas, ello por cuanto la parte actora recorrió el traslado de las mismas, dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE,

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **150** DE HOY **Sept. 12- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria